

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 17

VIERNES 20 DE ENERO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 247

Habiendo sido encomendado a la Dirección General de Arquitectura el estudio del problema de la vivienda modesta y con el fin de aportar cuantos elementos de juicio conduzcan al más acertado examen del mismo, se previene a los Señores Alcaldes de esta Provincia, la necesidad de facilitar cuantos datos de interés sean reclamados por los Señores Decano de los Colegios Oficiales de Arquitectos o Arquitectos Colegiados en quienes deleguen, dado el interés que ofrece la posesión de los que sean interesados.

Lo que se hace público en este Periódico oficial para conocimiento de los Señores Alcaldes de esta Provincia y demás efectos.

Córdoba 18 de enero de 1950.—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 253

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó aprobar un expediente de habilitación de crédito dentro del Presupuesto Ordinario del corriente año.

Lo que se hace público por medio del presente para que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en este periódico oficial, por el que estará expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Corporación, puedan entablarse contra el mismo las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo que preceptua el apartado 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la

Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Córdoba 16 de enero de 1950.—El Presidente, Enrique Salinas.

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 203

En armonía con el decreto de 8 de marzo de 1946, modificado por el de 26 de noviembre de 1948, se anuncia nominalmente la provisión por concurso-examen de las vacantes que figuran en la relación que se publica.

A este concurso podrán acudir todos los españoles en quienes concurren las siguientes condiciones:

a) Ser varones comprendidos en la edad de 23 a 50 años cumplidos en 31 de diciembre del año en que se anuncia. Si el concursante sirva la plaza interinamente, queda dispensado del límite de edad máximo, siempre que al ser designado provisionalmente no lo hubiera rebasado.

b) Tener buena conducta en todos los órdenes y carecer de antecedentes penales.

c) Ser vecino de la localidad donde radique la cartería, entendiéndose por tal la entidad de población donde esté situada la misma, o arranque el servicio si se tratara de plazas de peatón, con dos años por lo menos de residencia, en su defecto, de alguno de los puntos servidos por este en el segundo caso. Cuando no se dé esta circunstancia en alguno de los solicitantes se podrá reducir el tiempo de residencia a juicio de la Dirección General y en caso de no cubrirse la plaza en el concurso entre vecinos, podrá prescindirse de aquél requisito, siendo preferidos los aspirantes con vecindad en localidades próximas.

Los solicitantes habrán de someterse a un examen que comprenderá un ejercicio de escritura al dictado y de resolución de una operación de las cuatro reglas fundamentales de aritmética, y otro oral, consistente en la lectura de un manuscrito y contestar a varias preguntas sobre tarifas y elementos

de Legislación, de Correos relacionados con el servicio que los Agentes rurales han de realizar. La calificación de los mismos será hecha con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de diciembre de 1945. El examen escrito será eliminatorio y no podrá pasar al oral el que no demuestre su suficiencia en aquél. En igualdad de circunstancias y calificación serán preferidos aquellos que acrediten mayor tiempo de residencia en la localidad.

Los solicitantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas al Ilustrísimo señor Director General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de un mes a contar desde el día 13 del actual, debiendo presentarlas en las Administraciones u oficinas de Correos de El Carpio, Puente Genil, Fuente Palmera, Palma del Río, de donde respectivamente dependen los servicios sacados a concurso-examen y cosidos a ellas y debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta pública y privada, expedida por el Alcalde de la localidad donde resida el interesado.

2.º Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes.

3.º Certificación del acta de nacimiento legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial a que pertenezca el servicio Rural solicitado.

4.º Certificación de residencia expedida por el Alcalde de la localidad.

5.º Declaración jurada de no haber sido declarado en quiebra ni separado de la Administración pública por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, consignada en la solicitud, cuya falsedad, una vez comprobada, dará lugar al cese inmediato en el cargo.

6.º Certificación librada por un Médico que pertenezca al Cuerpo de Sanidad Civil, que tenga residencia oficial en la localidad y si no existiere de tal clase, por un Médico titular de función oficial del Estado, provincia o Municipio en la que haga constar «que el interesado reúne la aptitud física ne-

cesaria para desempeñar el cargo, no estando comprendido en el cuadro de exenciones determinado por la R. O. de 14 de octubre de 1914». Esta certificación redactada en los términos que se expresan, se extenderá en papel del Colegio Oficial de Médicos y será reintegrada con póliza de 3'15 pesetas.

Los que sean Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos o dependientes de víctimas de guerra, justificarán su condición con los correspondientes certificados y los interinos, con el expedido por la Administración Principal de que dependa el cargo que desempeña.

Los solicitantes en el acta de presentación de instancias abonarán por derechos de examen la cantidad de 25 pesetas.

El solicitante que no acudiera al llamamiento quedará excluido del concurso-examen.

El plazo de admisión de instancias con todos sus documentos terminará indefectiblemente el día 13 de febrero próximo.

Las plazas sacadas a concurso son las siguientes.

El Carpio.—Cartero Rural de Alcolea, con el haber anual de 2.555 pesetas.

Puente Genil.—Cartero Rural de las Navas del Cepillar, con el haber anual de 2.190 pesetas.

Fuente Palmera.—Cartero Peatón de Ochavillo del Río, con el haber anual de 2.065 pesetas.

Palma del Río.—Cartero Peatón de San Francisco, con el haber anual de 2.975 pesetas.

La fecha de celebración en esta Administración del examen a que cada solicitante se ha de someter le será comunicada con la antelación debida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 14 de enero de 1950.—El Administrador Principal, Manuel Benítez Lara.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 264

Sección de Reclutamiento

Don Alfonso Cruz Conde y Conde, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: Que en el alistamiento que ha formado la Excelentísima Corporación Municipal de mi presidencia, para el reemplazo del Ejército de 1950, se encuentran comprendidos, con arreglo al artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se ignoran.

Por medio del presente, se citan para que bien los propios interesados o personas que legítimamente les representen, concurren a estas Casas Consistoriales, durante los días veintinueve del actual y doce y diez y nueve del próximo mes de febrero y fechas sucesivas, en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados prófugos con la responsabilidad consiguiente.

Mozos que se citan

Abad Cabello Fernando Rafael, hijo de Angel y Emilia.
 Aguilar Muñoz José, de Rafael y Fabiana.
 Aguilera Barreras Manuel, de Manuel y Andrea.
 Alarcón González José, de Guadalupe.
 Alonso de Mira Francisco, de Carmen.
 Alvarez Castro José, de Juan y Rafaela.
 Alvarez Toscano José, de Manuel y Purificación.
 Amaro Pérez Ramón, de Ramón y Josefa.
 Angulo Bueno Valeriano, de Antonio y Emilia.
 Aquino Cazorla Rafael, de Tomás y Patrocinio.
 Aragón Diéguez Amador, de desconocidos.
 Aragón Leiva Francisco, de Francisco y Carmen.
 Araujo Mora Manuel, de Manuel y María.
 Arbolzda Fernandez Rafael, Joaquín.
 Hilario, de Fernando y Antonia.
 Arenas Velasco Rodolfo, de Martín y Luisa.
 Arévalo Barrera Alfredo, Rafael de Aparicio y María.
 Argueda Carmona Juan, de Francisco y Manuela.
 Arroyo Fajardo Manuel, de Manuel y Angela.
 Arroyo Ruiz Francisco, de Francisco y Carmen.
 Arroyo Sánchez José, de Pilar.
 Baena Arlés Francisco, de Francisco y Rafaela.
 Baena Berengena Rafael, de Francisco y María.
 Baños Márquez José, de Francisco y Concepción.

Barba Paz José, de Bernardo y Esperanza.

Barrionuevo Chica José Angel, de Francisco y Angustias.

Beltrán Ginés Rafael, de Rafael y Luisa.

Bellido Muñoz Mariano, de Felipe y Josefa.

Bello Rafael José, de Rafael y Josefa.

Bañitez Garcia Francisco, de Julio y Rosalia.

Bermudez Tienda Felipe, de José y Asunción.

Bernaces Romero José, de Rafael y Adoración.

Blanco Flores José, de Francisco y Encarnación.

Bonrostro León Antonio, de Angel y Dolores.

Borrillo Jiménez Juan, de Alfonso y Concepción.

Bueno Illán Antonio, de desconocidos.

Bueno Pérez Francisco, de Rafael y Antonia.

Burgos Alonso José, de José y Rosa.

Caba Escobar José, de Angel y Josefa.

Caballero Sánchez Enrique, de Angel y María.

Cabrera Cazalla Antonio, de Antonio y Amparo.

Cáceres de la Corte Francisco, de Pedro e Isabel.

Calero Rochi Juan, de Manuel y Gloria.

Calvo López Rafael, de Rafael y Carmen.

Calzado Taguas Francisco, de Rafael y Dolores.

Calle Hidalgo Manuel, de la de Manuel y Remigia.

Camacho Prieto Francisco, de Francisco y Tránsito.

Camacho Sánchez Rafael, de María.

Cantos Herrera Cecilio, de Antonia.

Cañete Vizcaíno José, de Rafael y Dolores.

Capado López Francisco de Francisco y Dolores.

Carmona Cantón José, de desconocidos.

Carmona Roldán Rafael, de Luis y Carmen.

Carracedo Pérez Manuel, de Luis Manuel y Josefa.

Carrasco Piña José, de José y Rafaela.

Carrillo Cosano Francisco, de Federico y Josefa.

Casado Navarro Manuel, de Pedro y Carmen.

Casado de la Obra Rafael, de José y Concepción.

Casares Remigio Rafael, de José M.^a y Encarnación.

Castellón Rivas Rafael de Mariano y Carolina.

Castilla Castaño José, de Manuel y María.

Castillo Castro Rafael, de Rafael y Natividad.

Castillo Díaz Antonio, de Juan y Encarnación.

Castro Barea Rafael, de José y Victoria.

Castro Gómez Francisco, de Francisco y Rafaela.

Cebtián Garcia Carmelo Enrique, de José y María.

Cerezo Sarcos Manuel, de José y Soledad.

Cerezo Serrano Manuel, de Francisco y Manuela.

Cervilla Cabrera Fernando, de Juan y María.

Cespedosa Blanco José, de José y María.

Cobos Durán Manuel, de Francisco y María.

Collado Pérez Agustín, de Agustín y Encarnación.

Conde Luque Antonio, de Antonio y Carmen.

Conti Fernández Manuel, de Francisco y María Luisa.

Contreras Anguita Camilo, de Blas y Carmen.

Córdoba Cid José, de Rafael y Francisca.

Córdoba Díaz Manuel, de Antonio y Genoveva.

Córdoba Villar Salvador, de Manuel y Carmen.

Cruz Martín Manuel, de Manuel y Ascensión.

Cuevas Lucena Antonio, José de Rafael e Isabel.

Delgado Nieto Fernando, de Fernando y Felisa.

Díaz Blancal Cristóbal, de José y María Josefa.

Díaz Espada Salvador, de Carlos y Antonia.

Díaz Moreno Manuel, de José y Luisa.

Díaz Moyano Antonio, de Antonio y Enriqueta.

Díaz Noguerras Rafael, de Federico y Paz.

Díaz Notario Eusebio, de Teresa.

Díaz Ramos Salvador, de Antonio y María.

Domingo Borrego Angel María de Isabel.

Dorado Aguilar Rafael, de Rafael y Carmen.

Dorado Jiménez Antonio, de Antonio y Francisca.

Dublé Marcé Ignacio, de Ignacio y Teresa.

Durán Sánchez Rafael, de Antonio y Rosario.

Egea Ortega Francisco, de Antonio y Ana.

Escudero Liévana Pedro, de Ramón y Ana.

Espejo Jiménez Emilio, de José y Luisa.

Estepa Castellano Angel, Gabriel de Antonio y Adela.

Expósito Cazorla Rafael, Aquino de Tomás y Patrocinio.

Exfremera Ramírez Antonio, de José y Dolores.

Fé Miranda Santiago, de desconocidos.

Feria Losada Luis, de desconocidos.

Fernández Amaro Ricardo, de Ricardo y Carmen.

Fernández Córdoba Manuel, de Antonio y Purificación.

Fernández Espejo Eulalio, de Eulalio y Aurora.

Fernández Guerrero Rafael, de José y Angela.

Fernández Herrero Rafael, de José y Angeles.

Fernández Moriana Rafael, de Juan José y Dolores.

Fernández Vilches Cayetano de Rafael e Isabel.

Flores Ariza José, de Antonio y Selefilla.

Flores Cubero Francisco, de José y Carmen.

Floers Heredia Joaquín, de Jose y María.

Flores Martínez Manuel, de Antonio y Carmen.

Flores Prados Manuel de Mariano y Encarnación.

Francisco, de desconocidos.

Frias Cano Manuel, de desconocidos.

Frias Vara Agustín, de Antonio y Manuela.

Frutos Rodríguez Carlos, de Raimundo y Eladia.

Fuentes González Francisco, de Rafael y Manuela.

Gaitán León Emilio, de desconocidos.

Gaitán Lucano Jorge, de desconocidos.

Galán Antunez Rafael, de Josefa.

Gálvez Pérez Abel José, de Fernando y Asunción.

Gálvez Taguas Antonio, de Francisco y María.

Gallego Carreras Francisco, Antonio de José y Rafaela.

Gallego Garcia Ildefonso, de Ildefonso y Fuensanta.

Gamo López José, de desconocidos.

Gamo López Ricardo, de desconocidos.

Gandín Cardador José, de Juan y Isabel.

Garasa Troncha Vicente, de Francisco y María.

García Aguilar Santiago, de Alfredo y Antonia.

García Alvarez Rafael, de Rafael y Antonia.

García Delgado Andrés, de Francisco y María.

García Jiménez Manuel, de Rafael e Isabel.

García Recio Luis, de Luis y Antonia.

García Sánchez Julio, de Julio y Carmen.

Garrido Martínez Manuel, de Luis y Antonia.

Garrigot González Rafael Francisco José, de Rafael y Valle.

Garrote Alcaide Francisco, de Manuel y Carmen.

Gavilán Beltrán Rafael, de Manuel y Emilia.

Gavilán-Carrasco Villegas Enrique, de Enrique y Teresa.

Gil Dominguez Rafael, de Manuel y Josefa.

Gómez Bobadilla Luis Gonzaga de José y Severina.

Gómez Muñoz Antonio, de Juan y Carmen.

Gómez Raya Rafael, de José y Antonia.

González Potras Fernando, de Fernando e Isabel.

Gordillo Pardo Antonio, de Francisco y Rosario.

Gracia Cosano Antonio, de Antonio y Carmen.

Guerra Maestre Fernando, de Rafael y Concepción.

Guerrero Jiménez Ramón, de Juan y Rafaela.

Guerrero Zafra Rafael, de Juan y Josefa.
 Guijarro Reina José Miguel, de José Miguel y Teresa.
 Gil Domínguez Rafael, de Manuel y Josefa.
 Gutiérrez Espinosa Juan, de Antonio y Dolores.
 Guzmán Cánovas Joaquín, de Joaquín y Dolores.
 Hans Martín Demetrio, de Demetrio y María.
 Hazaña Luque Bernardo, de Bernardo y Benjamina.
 Hernández Cobos Juan, de Juan y Araceli.
 Hernández Pineda Rafael, de Francisco y Rosario.
 Hidalgo Bellot Rafael, de Ignacio y Carmen.
 Hidalgo Fernández Enrique, de Baldomero y Emilia.
 Hidalgo García Manuel, de Francisco y Ascensión.
 Hidalgo López Ambrosio, de Francisco y Purificación.
 Hurtado Moya Joaquín, de Rafael y María Carmen.
 Iborra Gil Rafael, de Antonio y Rita.
 Icardo Reyes Manuel, de Francisco y Encarnación.
 Illasas Herrera Manuel, de Fernando y Francisca.
 Infante González Julio, de Gregorio y Evarista.
 Jacinto Navarrete José, de Juan y Amparo.
 Jaraba Lama Higinio, de desconocidos.
 Jaramillo Escudero Florencio, de desconocidos.
 Jiménez Casco Juan Francisco, de Beatriz.
 José, de desconocidos.
 Jurado Gavilán Manuel, de Rafael y Antonia.
 Jurado Quintana Miguel, de Francisco y Purificación.
 Lagares Verdugo Rafael, de Antonio y Rosa.
 López Béjar Antonio, de Antonio y Atanasia.
 López Cañero José, de José y Victoria.
 López Sánchez Rafael, de Manuel y Rafaela.
 Lucena Prieto Juan, de José y Francisca.
 Luque Castrillo Angel, de Antonio y Josefa.
 Luque Moreno Jose, de Rafael y María.
 Llamas Romero José, de José y Fuensanta.
 Llanos Martínez Claudio de los, de Ramón y Luisa.
 Mahedero Balsera Benito, de Antonio y Dolores.
 Marín Caballero Pedro, de Vicente y Carmen.
 Mármol Herencia Manuel de Juan y Crisanta.
 Márquez Laguna Eduardo, de Rafael y Josefa.
 Martí Pérez Francisco, de Francisco y Amalia.
 Martín Arévalo Manuel, de Pedro.
 Martín García Vicente, de Pedro Regalado y María.
 Martín Flores José, de desconocidos.
 Martín Martín Miguel, de Miguel y Francisca.
 Martín Rosillo Luis, de Juan y Luisa.
 Martínez Cámara Pedro, de Ricardo y Carmen.

Martínez Castro Manuel, de Rafael y Josefa.
 Martínez Páez Luis, de Angel y Dolores.
 Martínez Pedrera Baldomero, de José y Francisca.
 Martínez Ríos José, de Antonio y María Dolores.
 Martínez Yáñez Rafael, de Fuensanta.
 Medina Perula Andrés, de Juan José y María.
 Medina Salguero Pablo, de desconocidos.
 Melero Avila Antonio, de José y Carmen.
 Melero Bravo Emilio, de Emilio y Pilar.
 Membrives Nieto Manuel, de Manuel y Rafaela.
 Mendoza Díaz Juan, de José y Francisca.
 Mendoza García Fernando, de Fernando y María Jesús.
 Mérida Pérez Rafael, de Francisco y Vicenta.
 Milla Polo Gabino, de desconocidos.
 Miranda Domínguez Antonio, de Francisco y Carmen.
 Misas Rubio Antonio, de Diego y Ana.
 Molina Flores Víctor, de Baldomero y Teresa.
 Molina García Francisco, de Antonio y Ángela.
 Molina Ramírez José María, de Francisco y Dolores.
 Montero Sánchez José, de José y Josefa.
 Mora Valenzuela Rafael, de Francisco y Josefa.
 Moral Muñoz Francisco, de Rafael y Ana.
 Morales Martínez Ramón, de Ramón e Isabel.
 Moreno Doctor Cristóbal, de Cristóbal y Argimira.
 Moreno Herrera Antonio, de Rafael y María.
 Moreno Lumpeche Antonio, de José y Ana.
 Moya Díaz Juan, de desconocidos.
 Moyano Luque Rafael, de Joaquín y Paula.
 Moyano Parejo Ricardo, de Juan y Pilar.
 Moyano Rodríguez Luis, Ricardo y Trinidad.
 Muñoz del Pino Tomás, de Tomás y Pilar.
 Muñoz Sánchez Francisco, de Antonio y Antonia.
 Navarro Aranda Gonzalo, de José y Francisca.
 Navarro Pérez Rafael, de Rafael y Tránsito.
 Nieto Segura Joaquín, de Francisco y Rafaela.
 Obispo Yáñez Francisco, de Rafael y Tránsito.
 Ordóñez Chacón Rafael, de José y María.
 Ordóñez Gutiérrez Antonio, de José y Carmen.
 Ortega Gómez José, de Bernabé e Isabel.
 Ortiz López José, de Teresa.
 Osorio González José, de Rafaela.
 Osuna Cívico Juan, de Juan y Caridad.
 Pacheco Romero Antonio, de José y Tomás.
 Padillo Flores Francisco, de Rafael y Manuela.
 Páez Barca Ricardo, de Antonio.
 Palacios Aguilar Juan, de Antonio y Antonia.
 Pastor Valbré José, de Salvador y Catalina.
 Pastrana Amaya, Agustín de Juana Pedregosa Zurita José, de José y Natividad.
 Peña Agenjo Gabino, de Manuela.
 Peña Ortiz Rafael, de Miguel y María.
 Reche Ruiz-Gallego José, de Patricio y Teresa.

Pérez Ayoso José, de Antonio y Dolores.
 Pérez García Eduardo, de Florencio y Rosalía.
 Pérez González José, de José e Isabel.
 Pérez Horcas Francisco, de José y Carmen.
 Pérez Luque José, de Juan y Adoración.
 Pérez Muñoz Domingo, de Toribio y Remedios.
 Pérez Ortega Antonio, de Francisco y Concepción.
 Pérez Reina Juan José, de Juan J. y Asunción.
 Pérez Ruiz Juan, Manuel de Manuel y Misericordia.
 Pérez Sánchez Rafael, de Rafael y Carmen.
 Pérez Suárez Juan, de Manuel y Manuela.
 Piédrola Soto Francisco, de Enrique y Rosario.
 Pinedo Barranco José, de Francisco y María.
 Plantón Heredia Antonio, de Manuel e Ignacia.
 Ponferrada Fernández Pascual, de José y Purificación.
 Prieto Pedregosa Rafael, de Alfonso y Rafaela.
 Primo Martín Norberto, de Norberto y Filomena.
 Pulido Gómez Francisco, de Aurora.
 Quiles Gutiérrez Manuel, de Tomasa.
 Quiles Lozano Manuel, de Francisco y Socorro.
 Quiles Zurera Basilio, de desconocidos.
 Ramírez Adán Luis, de Luis e Isabel.
 Ramírez Damián Manuel, de Angel y Luisa.
 Ramos Aparicio Juan Miguel, de Antonio y Josefa.
 Ramos del Pino Miguel, de Miguel y María.
 Rascón Hernández Juan Manuel, de Juan y Antonia.
 Rebollo Pérez Julián, de Ricardo y Natividad.
 Reus González José, de Fernando y Antonia.
 Revuelta Luque Ricardo, de Cristóbal y Rosario.
 Reyes León Antonio, de Antonio y Valeriana.
 Reyes Sidera Antonio, de Antonio y Carmen.
 Rioboo Muñoz Aurelio, de Aurelio y Fabiana.
 Ripado Serrano José, de Justo y Josefa.
 Rivas del Castillo Antonio, de Antonio y Josefa.
 Rivas Gomariz Francisco, de Ricardo y Antonia.
 Rodrigo Resina Raimundo, de Ignacio y María.
 Rodríguez Calvo Julián, de Félix y Josefa.
 Rodríguez García Julio, de Julio y Francisca.
 Rodríguez Huertas Enrique, de Enrique y Paula.
 Rodríguez Marín José, de Pablo y Rosario.
 Rodríguez Molina Agustín, de Manuel y Dolores.
 Rodríguez Olalla Pedro, de Juan y María.
 Rodríguez Parreño Manuel, de Visitación.
 Roajo Cruz Diego, de Miguel y Antonia.
 Roldán Cazalla Manuel, de Manuel y Clotilde.
 Roldán González Orencio, de Rafael y Obdulía.
 Roldán Torres Antonio, de Antonio y María.
 Roldán Zaragoza Andrés, de Andrés y Soledad.
 Román Ortiz Juan, de José y María

Román Villatoro Francisco, de Argimiro y Rafaela.
 Romero Cruz Baldomero, de Baldomero y Rafaela.
 Romero Gómez Rafael, de Fernando y Concepción.
 Romero Moreno Antonio, de desconocidos.
 Rosa Gallardo Emilio Rafael de la, de Carmen.
 Rosado Castro Rafael, de Rafael y Pastora.
 Rosal Blancar Juan, de Dolores.
 Rosal Moreno Juan, de José y Antonia.
 Roses Repullo Eduardo, de Eduardo y Antonia.
 Rubio Jurado Anselmo, de Félix y Dolores.
 Rueda Moya Luis, de José y Antonia.
 Ruiz del Arco Eduardo, de Francisco y Faustina.
 Ruiz Aroca Victoriano, de Vicente y Ana.
 Ruiz Maya Chinchilla Fernando, de Manuel y Pilar.
 Ruiz Hidalgo Honesto, de Honesto y Matilde.
 Ruiz Orantos Félix, de José y Encarnación.
 Ruiz Sánchez José, de Eduardo y Carmen.
 Sabadell Burgos Manuel de desconocidos.
 Sagrado Insua Luis, de Manuel y María Teresa.
 Salado Prieto Rafael, de Rafael y Margarita.
 Salido Espejo Rafael, de Manuel y Luz.
 Salmoral Quiles Manuel, de Manuel Tomasa.
 Sánchez Contreras Antonio, de Antonio y Felisa.
 Sánchez Juárez Antonio, de Antonio y Concepción.
 Sánchez Llobregat Gonzalez, de Francisco y Rosa.
 Sánchez Martínez Rafael, de Rafael y Dolores.
 Santaella Amián Ramón, de Ramón y Consuelo.
 Santos Gil José, de José y Dolores.
 Santos López Diego, de Idefonsa.
 Santoyo Fernandez José Antonio, de Francisco y Encarnación.
 Sanz Ruiz Salvador, de Francisco y Patricia.
 Saro Sánchez Antonio, de Manuel y Carmen.
 Segura de la Fuente Salvador, de Adolfo y Sofia.
 Serra Barón Gabriel, de desconocidos.
 Serrano García Rafael, de Fernando y Francisca.
 Serrano Varona Gabriel, de Fernando y Fernanda.
 Solaz Romero Diego, de Diego y Rosa.
 Taboada Luque Manuel, de desconocidos.
 Tinahones Muñoz Manuel, de Antonio y Trinidad.
 Toledano Sicilia Fernando, de Francisco y Manuela.
 Torres Olmo Francisco de la, de Francisco y María.
 Torres Moreno Juan, de Juan y Baldomera.
 Torres Morente Juan, de Luis y Fernanda.
 Torres Muelas Rafael, de Gonzalo y Dolores.

Triguero Fernández Angel, de Benito y Pilar.

Trillo Muñoz Francisco, de Josefa. Ureña Melero Antonio, de Francisco y Carmen.

Vacas Fernández Ramón, de José y Rosario.

Valera Valero Angel, de José y Dulce.

Valero Ruano José, de Juan y Juana.

Valle García Francisco, de Angel y Bernabela.

Valle García José, de Angel y Bernabela.

Vaquero Doctor Francisco, de Francisco y Virginia.

Vargas Sánchez Pascual, de José y Francisca.

Vilches Barrios Juan José, de Modesto y Francisca.

Vilches Montes Manuel, de Antonio y Carmen.

Villanueva Gargallo Teodomiro, de desconocidos.

Villarejo Ramírez Antonio, de Bárbara.

Yún Romero Francisco, de José y Antonia.

Zorro Corral Manuel, de José y Carmen.

Córdoba 16 de enero de 1950. — Alfonso Cruz Conde.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 238

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que formada la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al año 1949, de la que forman parte las relaciones de Deudores y Acreedores del Ayuntamiento, cerradas en 31 de diciembre de dicho año, y las de Ingresos y créditos anulados, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada por los que así lo deseen y formularse contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 14 de enero de 1950. — El Alcalde, A. Torralbo.

PEDRO ABAD

Núm. 219

Don Rafael Muñoz Corredor, Alcalde de Pedro Abad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel Gómez Gómez, hijo de Francisco y María; Rodrigo Arenas Herrero, de Francisco y Dolores; Juan Cortés Luque, de Sebastián y Josefa; Antonio Sola Espinola, de Margarita; Manuel Ruiz Ruiz, de Francisco y Rosario; y Manuel Fernández Arenas, de Torcuato y Consolación, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que

comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación de alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual 12 y 19 de febrero y 19 del mismo próximos, y hora de las 11 de la mañana para los 2 primeros, 8 el último, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Pedro Abad a 15 de enero de 1950. — El Alcalde, Rafael Muñoz.

FUENTE TOJAR

Núm. 239

Ignorándose el paradero de los mozos Facundo Ayala Povedano, hijo de Facundo y de Gloria; José Pablo Pérez Calvo, hijo de Pedro y de Araceli; y Nemesio Serrano Rosa, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les representen el día 29 del actual y horas de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de Abril de 1943, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Fuente Tojar a 11 de enero de 1950. — El Alcalde-Presidente, Rafael Cano.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 243

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Barragán Cárdenas, hijo de José y María; Manuel Cano Delgado, de José y Manuela; y Juan Lara Romero, de Fernando y Consolación, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les representen el día 29 del actual, y hora de las 9, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Villanueva del Rey a 16 de enero de 1950. — El Alcalde-Presidente, Firma ilegible.

OBEJO

Núm. 240

El Alcalde de la villa de Obejo (Córdoba), hace saber:

Que recibido de la Dirección General de Ganadería, Sección de Vías Pecuarias. — Zona III el Proyecto de Clasificación de las vías Pecuarias de este término municipal, se expone al público por término de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, según lo determinado en el artículo 11.º del Reglamento de 23 de diciembre de 1944, en cuyo plazo puede ser examinado y aducirse por los contribuyentes ganaderos y vecinos en general, cuantas reclamaciones crean convenientes ante este Ayuntamiento o Junta Sindical Agropecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Obejo a 16 de enero de 1950. — Firma ilegible.

LA VICTORIA

Núm. 245

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionada la rectificación al padrón de habitantes, con referencia al día 31 de diciembre del año anterior de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de que durante el mismo pueda ser examinada por quienes lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria 14 de enero de 1950. — Francisco Laguna.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 140

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de siete panes de un kilo de peso cada uno, un impermeable de hule nuevo y un kilogramo de garbanzos aproximadamente sustraídos en la noche del 10 al 11 del actual de la finca «La Utrera», de este término, propio ello del vecino de esta villa, Epifanio Segura Alonso y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 227 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de diciembre de 1949. — José María Luque Cuenda. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 143

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que

se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un reloj de bolsillo chapado en oro, marca Cima, extraplano, sustraído en una casa de lenocinjo de la ciudad de Pueblonuevo al vecino de la misma Manuel Ortiz Cubero, en la noche del 16 al 17 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 232 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 26 de diciembre de 1949. — José María Luque Cuenda. — El Secretario, P. H., Firma ilegible.

Núm. 144

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de unas 10.000 pesetas en metálico y detención del presunto autor del hecho, llamado Samuel Gómez Moyano, vecino de Belmez, con domicilio en su aldea de Hoyo, sustraídas aquellas a Mónica Rebollo Iglesias, con la que aquel prestaba sus servicios, y caso de ser habido todo, sea puesto a disposición de este Juzgado comunicándolo seguidamente por telégrafo.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 234 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 27 de diciembre de 1949. — José María Luque Cuenda. — El Secretario, P. H., Firma ilegible.

Núm. 145

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unas doce fanegas de bellotas sustraídas en la noche del 22 al 23 del actual, de la finca «El Alamillo Alto», de este término y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 22 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 27 de diciembre de 1949. — José María Luque. — El Secretario, P. H. Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA